

Complementaria del Fondo de la Industria de la Construcción "FIC", ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira, para las cuales se emite la autorización.

- Los pagos deben realizar en la vigencia actual, a fin de que no se configuren reservas presupuestales.
- Una vez ejecutado el contrato, el Supervisor (a) designado debe verificar que haya sido desarrollado de conformidad con lo contratado.
- Durante la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría, Versión 4, con código GCCON-M-002, comunicado mediante Circular No. 3-2018-000083 expedida en cuatro (4) de mayo de 2018, en lo relacionado a la supervisión del contrato.
- Para la selección del Contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto en razón a su autonomía administrativa y la de su equipo el diseño de los requisitos habilitantes del proceso de selección, así como la modalidad.
- Es responsabilidad del Ordenador del Gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
- Es responsabilidad del Ordenador del Gasto garantizar que la asignación de los honorarios a pagar al Contratista, no sea superior a los techos presupuestales aprobados por la Dirección General.
- Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como el pago de aportes del Contratista a los sistemas de seguridad social integral, AFP y pensiones.
- El valor estimado del contrato debe incluir el pago del 4 x Mil y demás impuestos de ley aplicables por parte del Contratista.

Cordialmente,
Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica